

SECRETARÍA GENERAL

MEMORÁNDUM 01-SG-2019

PARA: LICDO. EUGENIO GONZÁLEZ
Gerencia de Información Pública

DE: SOFÍA DOLORES CÁCERES ANDINO
Secretaría General

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN

FECHA: 14 de enero, 2019.

Por este medio y en relación a la información que se genera en base a los sub componentes que le corresponden a la Secretaría General, se traslada para subir al Portal de Transparencia del IAIP, se describe a continuación:

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SERVICIOS

Sub componente 1.4. Servicios Prestados: Inciso d) Formatos

- Emisión de Constancias, que se generan conforme a las solicitudes de los peticionarios(as), en las Oficinas a nivel nacional, se extendieron para el mes de diciembre de 2018. (Se adjuntan notas aclaratorias).

2. REGULACIÓN Y NORMATIVA

Sub componente 4.1. Leyes, reglamentos, acuerdos y circulares (inciso c):

- Convenios o Acuerdos que se firmen por el CONADEH con otras instituciones enlaces, ya sea en forma Original o Copia, están bajo custodia en la Secretaría siguiendo las instrucciones del Despacho del señor Comisionado. (Mismos que se remiten vía correo electrónico a la Gerencia de Info tecnología al Ing. Ricardo Tapia, si hubiesen en el mes correspondiente)

Sub componente 4.3. Decretos Ejecutivos, acuerdos y resoluciones firmes (inciso c):

- Emisión de Resoluciones.

Asimismo, lo antes descrito se remitirá vía correo electrónico, adjuntando las notas aclaratorias de todo lo que se elaboró en esta Secretaría en el mes de diciembre, 2018. (copia al Ing. Ricardo Tapia)

Cualquier aclaración adicional estamos a sus órdenes.

Atentamente,



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)
HONDURAS

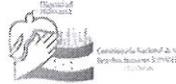
Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero, 2019.

Licenciado
EUGENIO GONZÁLEZ
Gerencia de Información Pública
Su Oficina.

Att. Nota Aclaratoria

Estimado Licenciado González:

Hago de su conocimiento que en el mes de diciembre fue recibido por parte del Despacho un "Convenio Marco de Cooperación entre el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y Plan International INC, Plan Honduras, siendo firmado entre ambas partes el 18 de diciembre, 2018.



Atentamente,

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)
Y
PLAN INTERNATIONAL INC, PLAN HONDURAS

Nosotros, H. ROBERTO HERRERA CÁCERES, mayor de edad, casado, Abogado, Doctor en Derecho Internacional, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1943-00360 y del domicilio de Valle de Ángeles, Municipio del Departamento de Francisco Morazan, en condición de Titular de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, nombrado para tal cargo mediante Decreto Legislativo N°18-2014, Punto N°4, del Acta N°24 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional el 25 de marzo de 2014 y facultado por la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para realizar esta clase de actos, quien en adelante, para los fines de este convenio se denominará "CONADEH" y por otra parte, BELINDA DOLORES PORTILLO MATAMOROS, hondureña, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, con tarjeta de Identidad número 1201-1954-00052, RIN número 1201195400524 actuando en condición de Directora de País según instrumento No.46 con fecha nueve de Diciembre de dos mil trece y ante notario Haroldo A. Lopez H.; y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, Boulevard Suyapa, Edificio Metrópolis, Torre 2, piso 22 en condición de representante legal y/o con poder administrativo por parte de PLAN INTERNATIONAL INC, PLAN HONDURAS, organización debidamente autorizada para realizar actividades en el país, tal como consta en Decreto 239-98 emitida por la Secretaría de Salud, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PLAN INTERNATIONAL INC., PLAN HONDURAS, el que se regirá por las consideraciones y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República, en su artículo 59, dispone lo siguiente: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, crease la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial".

Que la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su artículo 9 numeral 8, atribuye al Titular de la Institución del CONADEH la función de: "Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad

ABOG. SOFÍA DOLORES CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

c. Ing. Ricardo Tapia- Gerencia de Info tecnología
c. archivo
SDC/easm





Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
FUNDACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero, 2019.

Licenciado

EUGENIO GONZÁLEZ

Gerencia de Información Pública

Su Oficina.

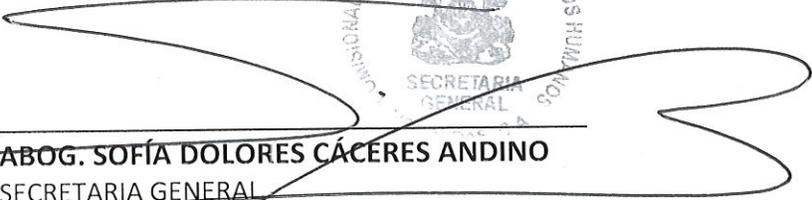
Att. Nota Aclaratoria

Estimado Licenciado González:

Por este medio, hago de su conocimiento que se ha elaborado en la Secretaría General, la Resolución Interna **SG-05-2018 “UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) PARA LA ATENCIÓN DE LAS (OS) DEFENSORAS (ES) DE DERECHOS HUMANOS”**, dada en la ciudad de Corquín, Departamento de Copán, Honduras; a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Agradeciendo su apoyo, para informar al IAIP dicha información al respecto.

Atentamente,



ABOG. SOFÍA DOLORES CÁCERES ANDINO
SECRETARIA GENERAL

c. Ing. Ricardo Tapia – Gerente de Info tecnología

c. archivo

SDC/easm.



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero, 2019.

Licenciado
EUGENIO GONZÁLEZ
Gerencia de Información Pública
Su Oficina.

Att. Nota Aclaratoria

Estimado Licenciado González:

Por este medio, hago de su conocimiento que se han elaborado Constancias que le competen a la Secretaría General en base a solicitud de peticionarios(as), que van a salir del país y tienen que apostillarlas y refrendarlas ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, se detallan a continuación:

SOLICITUDES DE CONSTANCIAS A NIVEL NACIONAL

MES DE DICIEMBRE, 2018

NO.	OFICINA REGIONAL/DEPARTAMENTAL	CANTIDAD	GRAN TOTAL
1	CENTRO ORIENTE	32	
2	ZONA NORTE	8	
			40

Cualquier aclaración al respecto, estamos para apoyarle.

Atentamente,


ABOG. SOFÍA DOLORES CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

c. Ing. Ricardo Tapia- Gerencia de Info tecnología
c. archivo
SDC/easm.